NORMAS DE PARTICIPACIÓN SALON

ÍNDICE



- 1. DENOMINACIÓN
- 2. CARÁCTER
- 3. PERIODICIDAD
- 4. ORGANIZACIÓN
- 5. LUGAR, FECHAS Y HORARIO DE CELEBRACIÓN
- 6. SECTORES
- 7. TARIFAS DE PARTICIPACIÓN
- 8. DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS
- 9 CONTRATO DE PARTICIPACIÓN
- 10 SERVIFIRA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- 11 MODIFICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO
- 12 MODIFICACIÓN DE SUPERFICIE
- 13 CAUSA DE FUERZA MAYOR
- 14 CÓDIGO DE VESTIMENTA EN EL EVENTO
- 15 PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE
- AL ACOSO
- 16 MEDIDAS DE PROTECCIÓN SANITARIA EN EL EVENTO
- 17 PLIEGO CONTRACTUAL Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE
- PARTICIPACIÓN

1. Denominación

Salón Náutico Internacional de Barcelona

2. Carácter

Profesional y Público

3. Periodicidad

Anual

4. Organización

Fira de Barcelona- Avda. Reina Mª Cristina s/n

08004- Barcelona

Tel: 902.233.200/ +34 93 233 20.00 Email: <u>nautic.ventas@firabarcelona.com</u>

Web: www.salonnautico.com

5. Lugar, fechas y horario de celebración

Ubicación PORT VELL / Moll Bosch i Alsina (Fusta), Moll d'Espanya

i Marina Port Vell

Celebración: del 08 al 12 de octubre 2025

Expositores: de 9.00h a 20.00h Visitantes: de 10.00h a 19.00h

Montaje: del 2 al 7 de octubre de 8.00h a 20.00h Desmontaje: del 13 al 16 de octubre de 8.00h a 20.00h

Entrada de embarcaciones en tierra:

Día 6 de octubre limitado de 7.00h a 12.00h y de 17.00h a 20.00h

Día 7 de octubre limitado de 7.00h a 12.00h

Amarres disponibles:

Moll de la Fusta del 2 al 7 de octubre 2025

Moll d'Espanya del 5 al 7 de octubre 2025 Marina Port Vell del 5 al 7 de octubre 2025 Moll de Barcelona pendiente de confirmación.

Fira Barcelona se reserva el derecho de modificar los periodos y horarios de montaje si lo considera necesario.

6. Sectores

Accesorios

Brokers

Canoas y kayacks

Catamaranes

Charter náuticos

Decoración Electrónica

Embarcaciones a motor

Embarcaciones a vela

Embarcaciones menorquinas

Embarcaciones pesca-paseo

Escuelas náuticas

Instituciones

Lanchas-sport boats

Librerías

Motores

Motos de agua

Embarcaciones neumáticas

Pesca

Pinturas

Prensa técnica

Puertos y equipamientos

Remolques

Seguros

Servicios náuticos

Shopping área

Submarinismo Turismo náutico

Vela ligera

Velerías

Vestimenta náutica

Windsurf

Yates a motor

Yates a vela

otros

La Organización se reserva el derecho a retirar de inmediato aquellos productos que no se ajusten a alguno de los sectores identificados en el Salón.

7. Tarifas de participación

7.1 DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

La apertura de dossier es de 500€, por cliente en concepto de apertura de dossier y tramitación.

Los precios no incluyen IVA.

7.2. ALQUILER DE ESPACIO / STAND PACK

Las tarifas de espacio libre son las siguientes:

ESPACIO LIBRE €/sqm	Deadline 1 abril	Deadline 1 julio	Deadline 30 sept.
De 9 - 99 sqm	75€	85€	102€
De 100 -224 sqm	70€	80€	97€
De 225-349 sqm	65€	75€	91€
Más de 350 sqm	60€	70€	86€

En espacios inferiores a 50m2 es obligatorio contratar las carpas y/o hospitalities de Fira de Barcelona

Las tarifas de stand pack son las siguientes:

Carpas (espacio incluido)

9 m2	2.644 €
16 m2	3.887€
25 m2	5.141€

- Incluye espacio, estructura, cuadro eléctrico, consumo eléctrico, iluminación, moqueta y friso.
- No incluye derechos de inscripción y seguro (500€)

Hospitalities Chalet (espacio incluido)

15 m2	4.263 €
25 m2	6.619€
36 m2	8.890€

- Incluye espacio, estructura, cuadro eléctrico, consumo eléctrico, iluminación, moqueta y friso.
- No incluye derechos de inscripción y seguro (500€)

Hospitality cube (espacio incluido)

25 m2 6.619 €

- Incluye espacio, estructura, cuadro eléctrico, consumo eléctrico, iluminación, moqueta y friso.
- No incluye derechos de inscripción y seguro (500€)

Nº AMARRES	5+	4	3	2	1
De 8 - 11 m LOA	2.177€	2.280€	2.403€	2.574€	2.942€
De 12 - 16 m LOA	2.802€	2.935€	3.093€	3.314€	3.787€
De 17 - 30 m LOA	3.246 €	3.400€	3.400€	3.839€	4.387€
Más de 30 m LOA	3.990€	4.179€	4.403€	4.718€	5.392€

Suplementos

Embarcaciones con maga 6 a 7,5m	963€
Embarcaciones con manga superior a 7,5 m	1.391€

Instalación y suministro eléctrico):
Monofásico (32A)	. 315€
Trifásico (63A)	642€

Los precios no incluyen IVA.

7.3 COEXPOSITORES

Las empresas expositoras pueden autorizar a otras empresas a participar en su stand en concepto de coexpositor pagando unos derechos de inscripción de 500 € y cumplimentando el formulario que facilitará el salón en el cual se informará de los derechos de los coexpositores.

7.4. MONTAJE DE STANDS

No se permitirá iniciar el montaje del stand a ninguna empresa expositora/montadora/decoradora que tenga saldos vencidos pendientes de pago con Fira de Barcelona, independientemente del salón/edición/evento al que corresponda la deuda.

El personal que acceda al recinto y que no pertenezca a la empresa expositora deberá proporcionar al Departamento de Servicios al Cliente el nombre completo y DNI/pasaporte para la elaboración de los pases de montaje.

Las normas técnicas generales de Fira pueden consultarse <u>aquí</u>. Para cualquier duda o para el envío de la documentación técnica relacionada con la construcción de stands y carpas, pueden dirigirse a: <u>technical.office.nautic@ekip.cat</u>

7.5 GESTIÓN DE RESIDUOS

Todas las empresas decoradoras deberán encargarse de la retirada de residuos durante el montaje de su stand y de dejar limpio y expedito su espacio una vez concluido el plazo de desmontaje. Los expositores podrán contratar el servicio de retirada de escombros y/o residuos a través del catálogo de servicios.

En el caso de que se deje algún tipo de residuo una vez finalizado el plazo de desmontaje, la empresa expositora será penalizada con una sanción diaria de como máximo 50€/m² ocupados.

7.6 SEGUROS OBLIGATORIOS

El Seguro Multirriesgo de Daños Materiales y Responsabilidad Civil es obligatorio, y en este sentido los Expositores se adhieren al mismo por su participación en el Salón, a través de la póliza de seguro contratada por FIRA DE BARCELONA para todos los Expositores. La referida póliza incluye las siguientes coberturas de seguro de Daños Materiales y Responsabilidad Civil.

Embarcaciones a flote (amarres)

7.6.1. COBERTURA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES

- Incluye los Daños Materiales sufridos en los bienes asegurados, que sean objeto de exposición, a causa de uno de los riesgos cubiertos, con el límite de capital asegurado de 20.000,00 € a Primer Riesgo por Expositor.
- Incluye los Gastos de Asistencia a la exposición, entendiendo por tal los gastos debidamente justificados de traslados, publicidad, hoteles, alquileres de personal de atención y mantenimiento de stand, en los cuales haya incurrido el Expositor, con el límite de capital asegurado de 10.000,00 € a Primer Riesgo por Expositor.

Dichos gastos serán indemnizables cuando la participación quede cancelada definitivamente por la ocurrencia de un siniestro cubierto de Daños Materiales, antes del inicio de la participación.

- Riesgos Cubiertos:
 - Incendio, Caída del Rayo y Explosión
 - Riesgos Extensivos: Vandalismo, Iluvia, viento, pedrisco o nieve, daños por agua, daños por humo, impacto de vehículos terrestres, caída de aeronaves o astronaves, ondas sónicas, derrame accidental de las instalaciones automáticas contra incendios.
 - Garantías Complementarias: medidas adoptadas por la autoridad, Salvamento y desescombro, llenado de equipos de extinción, reposición de archivos y gastos de extinción.
 - Garantías Adicionales: Bienes a la intemperie, rotura de lunas y cristales y daños eléctricos a aparatos eléctricos y/o electrónicos.
 - Riesgos catastróficos: Inundación, terremoto, tempestad ciclónica atípica, huracán, tsunami, erupción volcánica, terrorismo, tumulto popular, actos de las fuerzas armadas y los cuerpos de seguridad en tiempos de paz.
- Franquicias: El Expositor asume a su cargo una franquicia de 300 € por siniestro de Daños Materiales y de 300 € por siniestro de Gastos de Asistencia.
- Se excluye de la cobertura los daños y pérdidas derivadas de actos de robo, atraco, hurto e infidelidad de empleados.

7.6 2. COBERTURA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Incluye las reclamaciones derivadas de daños materiales y/o corporales y sus consecuencias causadas a terceros, de las que pueda resultar civilmente responsable el Expositor.

FIRA DE BARCELONA tiene la consideración de tercero frente al Expositor, por lo que la cobertura incluye los daños materiales y/o corporales y sus consecuencias causadas a FIRA DE BARCELONA, de los que el Expositor resulte civilmente responsable.

Incluye las reclamaciones derivadas de daños corporales por accidente laboral sufridos por los empleados del Expositor, de los que el Expositor resulte civilmente responsable.

Incluye las reclamaciones derivadas de daños corporales por intoxicación alimentaria, de los que el Expositor resulte civilmente responsable.

Se establece un límite de 300.000,00 € por siniestro y expositor, con un sublímite por víctima de 150.000,00 € en caso de accidente laboral.

Se establece un límite global por siniestro y feria de 1.500.000,00 € para todos los Expositores.

Franquicias: El Expositor asume a su cargo una franquicia de 300 € por siniestro.

7.6.3. DISPOSICIONES

Tramitación de Incidencias

- En el caso de producirse un siniestro, el Expositor debe contactar con el jefe de Servicios del Pabellón, quien le asistirá y tramitará la gestión a nuestro Servicio de Control de Riesgos.
- Para el supuesto de daños vandálicos, la comunicación de siniestro deberá ir acompañada del original de la correspondiente denuncia a la policía, que deberá interponerse en un máximo de 24 horas después de la ocurrencia del siniestro.

Franquicias

 Las franquicias son asumidas íntegramente por el Expositor, con completa indemnidad de FIRA DE BARCELONA.

Principales Bienes Excluidos

- Los bienes que no sean objeto de exposición, excepto los bienes propiedad de los empleados.
- Los bienes que no se encuentren dentro del recinto ferial.
- Dinero, títulos, joyas, objetos de arte y objetos de valor.

Primas y Coberturas

 Las coberturas indicadas, están sujetas a variación en función del resultado de las renovaciones anuales o modificaciones que puedan sufrir las condiciones de la póliza.

Existencia de otros seguros

 Esta póliza actúa en exceso o defecto de cualquier póliza que pueda tener contratada y en vigor cada Expositor, en el momento del siniestro.

Documentación

 Los Expositores podrán solicitar a FIRA DE BARCELONA un Certificado de Seguro acreditativo de la cobertura y la prima de seguro, emitido por la compañía aseguradora.

7.7 I.V.A.

A todos los precios señalados se les aplicará el IVA que corresponda en función de la Normativa Europea. De acuerdo con la citada Normativa, a partir del 2011 se aplican las nuevas reglas de localización de servicios con lo que los servicios realizados entre empresas (B2B) relacionados con la participación de ferias y todos los servicios considerados accesorios tributarán en sede del destinatario.

8. Distribución y Adjudicación de Espacios

La distribución y adjudicación de espacios corresponde en exclusiva a Fira de Barcelona. Dicha adjudicación se efectuará en función de las consideraciones de orden técnico y/o sectorial relacionadas con el conjunto de la exposición y materiales a exhibir, aunque se procurará tener presente la antigüedad de la empresa, la fecha de envío de la solicitud y el metraje solicitado.

9. Contrato de Participación

La organización enviará el Contrato de Participación, con la modalidad de participación seleccionada acordada con el expositor.

La firma de este Contrato y/o el pago de la primera factura de participación implica el reconocimiento y la aceptación del contrato de participación, las Normas del Salón y las Normas de participación de Fira de Barcelona disponibles en https://www.firabarcelona.com/es/normas-de-participacion/

El contrato de participación es válido únicamente para la Empresa que figure a la inscripción y para una sola edición del Salón.

10. Servifira Contratación de Servicios

ServiFira (<u>www.servifira.com</u>) pone a su disposición el Catálogo de Servicios en el Fira Store donde podrá contratar todos los servicios necesarios para el acondicionamiento de su stand o espacio:

- Suministros: Internet, electricidad, aire comprimido, puntos de anclaje...
- Decoración: mobiliario, jardinería, moquetas...
- Impacto visual: servicios gráficos, publicidad, merchandising...
- Audiovisuales
- Personal: azafatas/os, seguridad, traducción e interpretación...
- Limpieza
- Catering en stand

También incluye la posibilidad de contratar un stand de diseño personalizado a través de www.buildupfira.com, el departamento de diseño y construcción de stands que puede incluir cualquier servicio que necesite: audiovisuales, cátering, azafatas, rigging, etc.

Puede acceder el catálogo y realizar la compra directamente en la página <u>Fira Store</u>. Se le solicitará el registro, los datos de facturación y pago durante el proceso de compra.

Si quiere delegar la contratación de los servicios de su stand a su empresa de montaje, ésta puede usar el mismo enlace del Fira Store y gestionar las facturas y pagos por su cuenta.

Asegúrese de facilitar a su empresa de montaje toda la información referente a su stand; ficha técnica, elementos arquitectónicos del pabellón, acceso a los suministros (arquetas), normativa de construcción, regulaciones.

Teléfono de asistencia: (+34) 93 233 3729 Email: servifira@firabarcelona.com Persona de contacto: Sandra Cañellas

Timings: Recomendamos que la contratación de servicios, comprobación de datos de facturación y el envío de cualquier especificación técnica sobre su espacio y/o diseño se haga con tiempo suficiente. Si realiza los pedidos antes del 15 de abril podrá asegurarse la disponibilidad de servicios y se beneficiará de precios hasta un 30% más bajos.

La entrega general del stand pack se realizará a **48h del inicio del salón** (dicho plazo podrá variar en función del calendario de montaje previsto para el Salón). Asimismo, la entrega general de los servicios se irá realizando durante todo el período de montaje (El mobiliario, los audiovisuales, las plantas, gráficos y cafeteras se van a ir entregado los últimos dos días antes de la inauguración del evento) *. En caso de necesitar unas condiciones especiales de entrega, contacte con ServiFira.

Gestión de incidencias durante el montaje: contactar con el teléfono 932 332 000, con los teléfonos gratuitos de atención a los expositores ubicados en los pabellones próximos de la oficina del jefe de pabellón o en el mostrador de Servicios al cliente.

* Todo el material del stand se contrata en condición de alquiler, por lo que debe devolverse en las mismas condiciones en las que ha sido entregado. Todas las gráficas instaladas a cuenta del expositor deberán ser retiradas el último día de celebración. En caso de que no hayan sido retiradas, la organización se guarda el derecho a facturar al expositor el coste de la retirada.

11. Modificación de Emplazamiento

La Organización se reserva la facultad de proponer una modificación del espacio adjudicado al Expositor dentro del mismo recinto ferial. En este caso el acuerdo de voluntad de las partes notificado por escrito (a través de correo electrónico certificado) vinculará jurídicamente a las Partes sin necesidad de firmar un Anexo, manteniéndose vigente la contratación de participación con la modificación acordada por las mismas.

No existiendo acuerdo de voluntad entre estas, la modificación de espacio se tendrá por no realizada, manteniéndose inalterables los términos acordados en la contratación de participación.

Si por cuestiones ajenas a la voluntad de Fira Barcelona, incluida la existencia de obras en el recinto ferial donde se haya previsto que tenga lugar el evento, resultará imposible su celebración en cualesquiera de los Palacios o Pabellones de ese recinto, Fira Barcelona podrá modificar el lugar de celebración, trasladando el evento a su otro recinto ferial, y quedando sin efecto y resueltos los contratos de participación suscritos hasta esa fecha.

No obstante, lo anterior, Fira Barcelona mantendrá la condición de expositor a todos aquellos clientes que no manifiesten por escrito su voluntad de no participar en el evento en su nuevo emplazamiento, aplicando las cantidades satisfechas por los expositores hasta esa fecha, a los nuevos contratos que suscriban.

Si se recibiera comunicación escrita realizada por el expositor manifestando su voluntad de no participar en el evento en su nuevo emplazamiento, Fira Barcelona procederá a restituir al expositor las cantidades que, de acuerdo con el contrato de participación haya satisfecho hasta esa fecha, sin que el expositor tenga derecho a indemnización de clase alguna por tal concepto, renunciando, no obstante, y para en su momento a cualquier reclamación en este sentido. El contrato de participación quedará automáticamente cancelado entre las Partes a partir de la notificación realizada por el expositor.

12. Modificación de Superficie

Si el expositor pidiera una reducción de espacio, perderá el derecho a la totalidad del contratado, pudiendo solicitar una nueva ubicación entre los espacios disponibles. Si el expositor pidiera una ampliación de espacio, Fira Barcelona atenderá tal petición siempre y cuando exista disponibilidad de espacio. En ambos supuestos se deberá formalizar documentalmente entre la Organización y el expositor la nueva contratación de espacio. En caso de no disponer del espacio solicitado, la contratación realizada permanecerá inalterable.

13. Causa de Fuerza Mayor

Fira de Barcelona se reserva el derecho de reducir o ampliar la duración de un salón determinado, así como de aplazar el montaje, la celebración y el desmontaje, siempre que lo aconsejen circunstancias especiales o por causas de Fuerza Mayor. Estas circunstancias no implican la cancelación del contrato de participación, ni son motivo suficiente para exigir ningún tipo de compensación en concepto de daños y perjuicios.

14. Código de Vestimenta en el Evento

El personal presente en los estands debe ir vestido de forma apropiada para la función que desarrolle en cada caso. No será posible utilizar vestuario o complementos que comporten la cosificación de la persona o que puedan ofender a otros expositores o asistentes por motivos étnicos, religiosos, sexuales, políticos o sociales.

Es responsabilidad de los expositores asegurarse de que todo el personal presente en su estand (ya sean los empleados directos del expositor o de sus proveedores) se vista de forma profesional y adecuada. De producirse cualquier transgresión a esta norma y

siendo a este respecto inapelable la decisión que adopte la Organización, el personal deberá abandonar el recinto.

15. Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso

La Organización manifiesta su tolerancia cero ante las conductas constitutivas de acoso sexual o acoso por razón de sexo, mostrando su compromiso en organizar y auspiciar eventos en los que todas las personas puedan participar en un entorno inclusivo, respetuoso y seguro. A tal objeto, se ha procedido a la implantación de un protocolo cuyo objeto es establecer las medidas necesarias para prevenir el acoso en los recintos en los que se celebran los eventos.

Dicho protocolo es de obligado cumplimiento para todas y todos los participantes en los Eventos, con independencia del carácter en el que intervengan, ya sea como expositor, visitante, proveedor o empleado de aquellos. Puede consultarse el referido protocolo en el enlace: https://www.firabarcelona.com/es/visitante/

16. Medidas de Protección Sanitaria en el Evento

En función de las recomendaciones y estándares establecidos por la OMS y/o las autoridades nacionales para el control de enfermedades con riesgo de contagio, incluidas epidemias y/o pandemias, el expositor se compromete al estricto cumplimiento de los protocolos que en cada momento implante Fira de Barcelona para garantizar la salud y seguridad en sus eventos. Los referidos protocolos están accesibles en la web del evento

17. Pliego contractual y aceptación de las Normas de Participación

Las presentes Normas de Participación se constituyen en pliego de condiciones de contratación. En todo lo no expresamente previsto en las presentes Normas de Participación, será de aplicación el Reglamento General de Participación de Expositores de Fira de Barcelona, al que expresamente se someten, y que puede ser consultado en www.firabarcelona.com

En caso de contradicción o discrepancia entre ambos documentos, prevalecerá lo dispuesto en las presentes Normas de Participación.